



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013.

En Guadalajara, a uno de febrero de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D^a Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de diciembre de 2012.

El Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de diciembre de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con las siguientes rectificaciones:

— En la página 3, donde dice:

“La Corporación de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:”

Debe decir:

“La Corporación de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:”

— En la página 8, donde dice: “...han presentado dos enmiendas de adición...”, debe decir: “...han presentado dos enmiendas de adición...”

— En la página 9, donde dice “No son unos Presupuestos inversiones ni sociales.”, debe decir: “No son unos Presupuestos inversores ni sociales”.

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de diciembre de 2012.

El Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de diciembre de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin ninguna rectificación.

En este momento se ausenta del Salón D. Luis García Sánchez.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Da cuenta el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, dando lectura a la propuesta que consta en el expediente.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se afirma que se mantiene la reclamación ya que la misma se encuentra suficientemente fundada. Entre las causas formales, entiende que no se les ha facilitado toda la documentación que dice la Ley, como la Memoria del Anexo de Inversiones. En cuanto al fondo, el Presupuesto no contempla la inversión de 1.000.000 de euros para la ejecución de la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 2005 por la que se condena al Ayuntamiento a destinar el dinero obtenido de los aprovechamientos urbanísticos en el año 2002 a la compra de suelo. Manifiesta que en el Presupuesto de 2013 sólo se han consignado al efecto 43.500 euros. Indica que, por otro lado, en las partidas de ingresos y gastos correspondientes a la gestión de residuos sólidos urbanos, hay un importante desequilibrio; que la partida de ingresos asciende a 4.485.000 euros, y sin embargo la partida de gastos, a un importe de 4.050.000 euros, por lo tanto la diferencia es de 435.000 euros; que todo ello, contradice lo dispuesto en el art 24-2 de la Ley de Haciendas Locales; que la reclamación se basa en el estudio de costes que se presentó en el año 2009, última vez

en que se incrementa la tasa, el cual no se ha modificado. Respecto del 8% del canon que ha de ingresar la empresa Guadalajara al Ayuntamiento en virtud del contrato para la explotación integral del servicio, no se consigna cantidad alguna, lo que demuestra que el Equipo de Gobierno no tiene al respecto ningún interés, y si ahora se está cobrando lo que la empresa debía del año 2009 es por la insistencia de Izquierda Unida; que a diferencia de lo que ocurre con el resto de ciudadanos, con esa empresa el Ayuntamiento se limita a exigirles los intereses de demora.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se manifiesta que se votará en contra al igual que en la aprobación provisional, ya que se planteaba por su Grupo a fin de conseguir para el 2013 un Presupuesto más solidario y más inversor, una Enmienda a la totalidad, una serie de Enmiendas parciales, las cuales relata, y un Anexo de Inversiones, que no se tuvieron en cuenta en absoluto. Entiende que en la Memoria del Presupuesto sí hay buenos propósitos, pero considera que se trata sólo de literatura, y que no existe coherencia entre aquellos objetivos de la Memoria y las cifras del Presupuesto. Critica que en su elaboración, el Equipo de Gobierno, no contó ni con los Consejos de Barrio ni con el Consejo Social y de Sostenibilidad; que lo que incorpora el Presupuesto son políticas de recorte de derechos; que sin embargo, el PSOE elaboró sus enmiendas con una metodología participativa, sólo quería propuestas de los vecinos y no una foto; que el único objetivo claro del Equipo de Gobierno es conseguir el descenso del déficit, no el encontrar solución a los problemas y necesidades de la ciudadanía de Guadalajara, de ahí la presión fiscal, en contra de lo anunciado en su programa electoral.

El Sr. Esteban, se dirige al Sr. Maximiliano Romo y afirma que Izquierda Unida sólo está de acuerdo con los informes de los técnicos cuando le dan la razón, y da cuenta del emitido por el Interventor Municipal en que se desestiman todas las cuestiones planteadas en la reclamación de Izquierda Unida -Falta de inclusión del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda; incumplimiento en la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 2005 por la que obligaba al Ayuntamiento a consignar 1.000.000 euros al año; desequilibrio entre las partidas de ingresos y gastos en la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y falta de consignación del canon anual del 8% adeudado por la empresa Guadalajara-. Respecto del canon del agua, informa que, en todo caso, los ingresos ya se están realizando en unas cantidades muy importantes todos los meses. Mantiene que las cuestiones que se plantean estaban ya previstas en las enmiendas iniciales y le fueron contestadas incluso también con Informe de la Intervención General; que lo que han conseguido con la reclamación ha sido retrasar la entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento. Respecto de la intervención de la Sra. Valerio, afirma que las Enmiendas presentadas por el PSOE no son malas, pero recuerda que tenemos un techo de gasto según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y con ese techo de gasto y con los recursos que tiene este Ayuntamiento hay que prestar los servicios municipales a los ciudadanos y realizar las inversiones.

Interviene nuevamente el Sr. Maximiliano y dice que él también tiene un informe técnico muy cualificado respecto de las obligaciones que están establecidas en la Sentencia 283/2005, que declara que no sólo hay que consignar el importe de los aprovechamientos urbanísticos sino también ejecutarlo, y que es la Sentencia nº 18, de 21 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, consecuencia del recurso que presentó Izquierda Unida al Presupuesto General de 2009, que además dice, que no se pueden financiar las partidas correspondientes a la ejecución de la Sentencia 283/2005 con los recursos obtenidos con los aprovechamientos urbanísticos, que el 5% de las inversiones que hay que dedicar a las políticas de suelo no se puede financiar con los recursos obtenidos con los aprovechamientos urbanísticos, ya que aquellos ingresos sólo se pueden destinar a incrementos en el Patrimonio Municipal del Suelo, y concluye afirmando que esta Sentencia da la razón a los argumentos que año tras año defiende Izquierda Unida.

La Sra. Valerio mantiene que seguirá votando en contra; reitera que se trata de un Presupuesto que no es inversor, que el Anexo de Inversiones no se acompaña de una Memoria explicativa para su correcta valoración; que no reclama las inversiones pendientes del Gobierno Regional y Estatal (Campus Universitario, Hospital General Universitario, Parque Científico y Tecnológico, los centros de salud, nuevo edificio judicial, rotonda y aparcamientos de la Estación de Renfe y nueva estación...); no consigna Fondos Europeos; no prioriza la lucha contra el desempleo, y que no demuestra ningún rigor presupuestario citando al efecto la ausencia de consignación del canon adeudado por Guadalajara, concluyendo que no son unos presupuestos sociales que sirvan para prestar mejores servicios.

Por el Sr. Esteban se afirma que se va a tener que dotar 1.500.000 euros y mucho más para el pago del precio de los terrenos de la depuradora y ello debido a una pésima gestión del Equipo de Gobierno PSOE-IU durante 2003-2007; que hay muchas Enmiendas presentadas por la Sra. Valerio que vulneran la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, muchas inversiones que no son viables y que lo que se va a hacer es cumplir con el programa electoral y con los compromisos asumidos con los ciudadanos de Guadalajara, con los que están cerca por distintos y múltiples canales de comunicación.

Sometida a votación la reclamación formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2013, obtiene 1 voto a favor, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es desestimada.

Sometida a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013, obtiene 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2013, en los términos de la aprobación inicial del mismo, contenida en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2012, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el siguiente detalle en su resumen por Capítulos:

A) El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2013, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ESTADO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	35.974.461,00
2	Impuestos Indirectos	2.673.128,00
3	Tasas y Otros Ingresos	10.427.250,00
4	Transferencias Corrientes	12.846.184,00
5	Ingresos Patrimoniales	535.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.456.023,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.456.023,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	2.960.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.960.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	65.416.023,00

CAPÍTULOS	ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	20.317.170,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.687.689,90
3	Gastos financieros	1.853.231,91
4	Transferencias corrientes	11.648.725,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	400.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	58.906.817,29
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.913.750,00
7	Transferencias de capital	185.000,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.005.567,29
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.410.455,71
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.410.455,71
	TOTAL GASTOS	65.416.023,00

B) La plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

C) El Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2013, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.265.000,00
IV	Transferencias corrientes	3.960.000,00
V	Ingresos patrimoniales	36.100,00
	TOTAL INGRESOS	5.261.100,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	2.330.473,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.093.626,10
III	Comisiones y gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	660.000,00
VI	Inversiones	175.000,00
	TOTAL GASTOS	5.261.100,00

D) La plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2013, obrante en el expediente.

E) El Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2013, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Precios Públicos y otros ingresos	402.500'00
IV	Transferencias corrientes	2.286.000'00
V	Ingresos patrimoniales	46.000'00
	TOTAL INGRESOS	2.734.500'00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	957.460,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.548.540,00
III	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	188.000,00
	GASTOS CORRIENTES	2.694.500,00
VI	Inversiones reales	40.000,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	GASTOS DE CAPITAL	40.000,00
	TOTAL GASTOS	2.734.500,00

F) La plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2013, obrante en el expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2013, definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este momento se ausenta del Salón D^a Ana C. Guarinos López.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA PRÉSTAMO PARA EL EJERCICIO 2013.

Da cuenta el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, dando lectura a la propuesta que consta en el expediente.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se afirma que si ya votaron en contra del Presupuesto no estando de acuerdo con que se financien ciertos gastos con préstamo, ahora no va a apoyar este Pliego que supone su materialización.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se anuncia que se abstendrán porque si bien su grupo es partidario de que en Guadalajara se siga invirtiendo, debieron detallar en profundidad lo que quieren hacer en una Memoria al Anexo de Inversiones como menciona el Interventor Municipal en su informe. Alega que su Grupo formuló una Enmienda de Adición al Anexo de Inversiones con propuestas, que resume, con el objetivo de conseguir un equilibrio entre lo que se invierte en los Barrios y en el centro de la ciudad, que el inconveniente es que ha de hacerse vía crédito porque el Equipo de Gobierno se muestra flexible y condescendiente con las deudas de las empresas, por ejemplo con el canon de Guadalagua, con la que se ha firmado un convenio para el pago aplazado, y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; concluyendo que se debería haber firmado un plan de pagos con la Sra. Cospedal, que ya lleva gobernando casi dos años.

Por el Sr. Esteban, se pregunta con qué empresa el Ayuntamiento está siendo laxo en la exigencia de las deudas pendientes, afirmando que esto es mentira y que se les exige a todos de la misma forma y con la misma contundencia. Reprocha y tilda de cinismo que las críticas continuas a las deudas que mantiene la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento vengan de quien conoce la situación económica que dejó el

anterior Equipo de Gobierno regional, planteando ahora aquellas reivindicaciones. Dice que el PSOE propone inversiones, pero que el Partido Popular también -y las relaciona-, pero con arreglo a los recursos económicos con los que se cuenta. Refiere que la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, está pactada, por lo que pague o no, es necesario pedir este préstamo.

El Sr. Maximiliano entiende que el ejemplo más claro de laxitud es Guadalajara, a quien a pesar de todos los avisos e incumplimientos no se les inició ni expediente sancionador ni vía de apremio y que si no fuera por su insistencia todavía no se hubiera iniciado la reclamación del cobro de las deudas pendientes; afirma que las empresas, como CESPAN y la empresa que lleva el mantenimiento de los jardines y zonas verdes, hacen lo que quieren. Alude a que el Partido Popular lleva ya dos años gobernando en la Comunidad Autónoma y uno en el Estado y no ha hecho otra cosa que quejarse de la herencia recibida, y en contra de lo anunciado en su programa electoral, cada vez aumenta más el nivel de desempleo; que si la Junta nos debe 11.000.000 de euros, se podría haber destinado aquel importe al pago de las inversiones objeto del préstamo, por lo que entiende que sí está relacionada aquella deuda con el acuerdo para la petición de préstamo.

La Sra. Valerio reitera la actitud de laxitud del Equipo de Gobierno con las deudas de determinadas empresas que prestan los servicios en la ciudad, porque a los ciudadanos no les permiten que incumplan plazos de pagos de impuestos y entiende que con la misma vehemencia que reclamaban a la Junta de Castilla-La Mancha cuando era Presidente el Sr. Barrera deben de hacerlo ahora a la Sra. Cospedal, y califica de cinismo lo que está haciendo el Partido Popular con la trama Gürtel, refiriéndose asimismo a la corrupción en Valencia o en Madrid, en el corazón del partido y considera que el problema es que estamos en la boca de toda la prensa internacional, y que está en cuestión el sistema y el Gobierno de España.

El Sr. Esteban, manifiesta que le parece lamentable que el PSOE pretenda ensuciar este pleno con cuestiones que no vienen al caso. Informa que hay más de 1.000 fraccionamientos de tributos concedidos a los ciudadanos, al margen de los derivados del sistema especial de pagos y del establecido asimismo por este Equipo de Gobierno para el Impuesto de Bienes Inmuebles, elevando además el límite para que no se tuviera que garantizar la deuda, y sin hacer previa entrega del 10% del importe de la misma. Se cuestiona qué se hizo con las plusvalías obtenidas durante el mandato del PSOE-IU derivadas de la venta de los terrenos del Fuerte de San Francisco.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para tomar parte en la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de

2.960,000'00 euros en los términos en que figuran en el acta de la Comisión Informativa.

En este momento se ausenta del Salón D. Anselmo-José Borobia Vizmanos.

INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS PLANTEADA SOBRE VARIAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que en la Comisión Informativa de Economía formuló una cuestión que el Sr. Esteban se comprometió a aclarar. Preguntó porqué siendo la propuesta de inadmisión a trámite, en el punto quinto del informe de la Técnico de Rentas se entraba en el fondo del asunto, y hacía referencia a la falta de determinación del valor catastral en el momento en que se produce la transmisión, cuando en realidad esos valores sí se conocían.

Por el Sr. Esteban, se explica que solicitada dicha aclaración de la Técnico de la Sección Segunda de Rentas, ésta informa que sí existía valor catastral en relación con el terreno de que se hace entrega pero no respecto de las parcelas resultantes.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

No admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio formulada por D. Antonio Nicolás Ochaíta, D. Francisco Nicolás Ochaíta, D^a M^a Encarnación Nicolás Ochaíta, D. Santiado Nicolás Ochaíta y D^a María Encarnación Ochaíta Tello, contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana números 2010/0006449, 2010/0006454, 2010/0006459, 2010/0006464, 2010/0006469, 2010/0006474, 2010/0006479, 2010/0006447, 2010/0006452, 2010/0006457, 2010/0006462, 2010/0006467, 2010/0006472, 2010/0006477, 2010/0006448, 2010/0006453, 2010/0006458, 2010/0006463, 2010/0006468, 2010/0006473, 2010/0006478, 2010/0006450, 2010/0006455, 2010/0006460, 2010/0006465, 2010/0006470, 2010/0006475 y 2010/0006480, 2010/0006446, 2010/0006451, 2010/0006456, 2010/0006461, 2010/0006466, 2010/0006471, 2010/0006476, al no concurrir ninguna de las causas de nulidad del artículo 217.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en orden al informe emitido por la Sra. Jefa de la Sección Segunda de Rentas con fecha 21 de enero de 2013 obrante en el expediente, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

En este momento se incorporan a la sesión D. Luis García Sánchez y D. Anselmo-José Borobia Vizmanos.

ACTUALIZACIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA 2013 Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Se da cuenta de la propuesta por el Sr. Concejal D. Francisco Úbeda, como Portavoz del Grupo Popular, recordando lo dispuesto al efecto de la prórroga en el Contrato suscrito con la empresa.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se manifiesta que el coste del servicio se eleva un 4,8% por encima de lo que costaba en 2012, que van a pagar los ciudadanos de Guadalajara, y ello se debe a una medida que tomó el Gobierno central y que el Sr. Rajoy dijo que no iba a adoptar nunca, y que es el incremento del IVA. Recuerda los informes que constan en la ampliación del contrato y se refiere concretamente al de Intervención aseverando que no constaba “informe técnico alguno en el expediente donde se declare expresamente la viabilidad técnica de la propuesta de ampliación de la adjudicataria, que no la valoración económica, y más concretamente la necesidad y adecuación técnica de los medios materiales y personales que la adjudicación propone a las necesidades municipales”, es decir que la empresa propuso lo que quiso, y nadie les dijo nada. Da lectura asimismo a la 2ª parte del informe, conforme al cual “se sobrevalora el tipo de interés a aplicar en las amortizaciones de material con respecto al de mercado y, sobre todo, a los intereses económicos de la Corporación y en su perjuicio, si bien se ha constatado que en la oferta que sirvió y fue objeto de adjudicación, se fijaba como tipo de interés el 6%”, es decir, que los intereses de mercado estaban por debajo de lo que proponía la empresa, y concluye el informe, expresando que, “aun cuando en el expediente se incorporan valoraciones de material de las diferentes empresas suministradoras del mismo, no se constata de forma suficiente su correspondencia con los medios materiales requeridos por la adjudicataria en su propuesta con respecto a su real valoración económica”. Reitera que las empresas aquí hacen lo que les da la gana. Considera que ésta es una ocasión para debatir sobre los servicios públicos, y pregunta si cumple CESPAS con sus compromisos de generación de empleo en estos momentos en que tenemos casi 35.000 parados en la provincia de Guadalajara. Dice, que por otro lado y como ya se ha comentado, se ingresa más por la tasa que lo que cuesta el servicio. En relación con la prórroga, manifiesta que con estos antecedentes tampoco la puede apoyar, y que además ha habido tiempo para convocarse nueva contratación.

Interviene el Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, y expone que se trata del contrato de servicios más importante que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara, que supone al ciudadano casi 110

euros de gasto al año. Afirma que en el expediente consta lo necesario pero no lo suficiente y que, en todo caso, sorprende que no haya informe de técnico municipal que respalde la propuesta; que sólo existe un CD conteniendo un informe de la empresa con lo que dicen que han hecho y que prácticamente se repite mensualmente, dando el técnico únicamente el visto bueno a la factura, pero que el Equipo de Gobierno tiene que demostrar un compromiso más firme y un control más exhaustivo, por lo que ahora podrían haber tenido el detalle de traer un informe técnico que justifique y diga que merece la pena seguir con el contrato vigente. Mantiene que es un servicio con el que los ciudadanos no están satisfechos, que es el que más quejas tiene, que además está incompleto, con muchas zonas que no cuentan con un servicio regular y periódico, o con servicios deficientes, habiéndose incrementado la tasa de basuras en torno a un 20%. Critica por otra parte que ahora, con una consultora externa, se planteó como propuesta atípica, aglutinar distintos servicios.

Por el Sr. Úbeda se cuestiona que se diga que los técnicos no están haciendo su trabajo; defiende que la empresa hace aquello a lo que está obligada según el Pliego del contrato; que los partes diarios de la empresa los recibe el inspector del servicio y el técnico, que además desde mayo se mandan los informes mensualmente por la empresa, a lo que se añade el informe mensual del Inspector del servicio, dando el técnico el visto bueno a la factura; que para fijar el precio de la maquinaria, desde el Servicio de Medio Ambiente se solicitaron importes a las casas fabricantes del ramo, no a CESPAS, valorando los precios de mercado; que no existe incumplimiento de CESPAS respecto de las obligaciones laborales de sus empleados, lo cual está controlado a través del Comité de Empresa, y además el Ayuntamiento recibe los TC1 y TC2, que si bien lógicamente no son valorados por el Técnico de Medio Ambiente, sí se hace en el Departamento de Personal; que el PSOE e IU han examinado toda la documentación en relación con la prórroga del contrato; que existe un visto bueno del Técnico de Medio Ambiente a los partes diarios. Concluye afirmando que la ciudad está más limpia desde que se hizo la segunda ampliación.

Por el Sr. Maximiliano se alude a que los servicios técnicos municipales tienen una dirección política de la que son responsables los miembros del Equipo de Gobierno, y da nuevamente lectura al informe del Sr. Interventor. Le dice al Sr. Úbeda que sólo le ha preguntado si CESPAS cumple con los compromisos de generación de empleo que asumió en el contrato, no con los derechos de los trabajadores.

El Sr. Jiménez solicita votación separada para cada uno de los expedientes que integran el punto. Recuerda que pasaron unas cuantas semanas antes de que por primera vez tuvieran acceso a la documentación solicitada, consulta que tuvo lugar en el despacho del Sr. Úbeda, y refiere que es la primera vez que en una consulta hubo de venir la empresa a facilitarles la información; que además los informes diarios no constan en el expediente, preguntando porqué no existe un informe técnico a la prórroga del contrato, y si el Sr. Concejal Delegado considera adecuado el control de

la ejecución del mismo con un técnico y un peón, afirmando que no hay suficientes medios para controlar a esta empresa.

Responde el Sr. Úbeda reafirmando que el precio de la maquinaria se ha fijado según el informe sobre precios de fabricantes; que la empresa sí cumple la normativa laboral en relación con sus trabajadores, que los técnicos están constantemente auditando la labor de la empresa, y que los TC1 y TC2 estaban en su poder debido a la reserva que impone la Ley de Protección de Datos, reiterando que en el Ayuntamiento es al Departamento de Personal al que le compete controlar los aspectos laborales y de seguridad social. Concluye afirmando que la prórroga del contrato se ha llevado a cabo en base al art. 29 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió el concurso.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a los contratos para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos así como para la ampliación de los mismos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C. durante el año 2012, es decir del 2,9%, con lo que el canon para el año 2013 queda establecido en las siguientes cuantías:

- Servicio de limpieza viaria	3.805.314,93 euros (IVA incluido)
- Servicio de recogida de R.S.U.	1.928.694,29 euros (IVA incluido)
- Servicio de transporte de R.S.U.	334.287,80 euros (IVA incluido)
- Otros servicios (incluyendo nuevas Instalaciones fijas)	646.896,96 euros (IVA incluido)
- Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija	0,302 euros Tm/Km (IVA incluido)
Canon anual ampliación vigente para 2013	
- Servicio de limpieza viaria	1.342.922,51 euros (IVA incluido)
- Servicio de recogida de R.S.U.	222.881,01 euros (IVA incluido)
- Otros servicios (incluyendo nuevas Instalaciones fijas)	53.204,65 euros (IVA incluido)

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal

PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Segundo.- Prorrogar el contrato suscrito con la empresa CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados, hasta que el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio, con el límite máximo del 30 de septiembre de 2013, al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado contrato.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de diciembre de 2012 y 24 de enero de 2013, ambos incluidos.

En este momento se ausentan del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y D^a Isabel Nogueroles Viñes, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Antonio de las Heras Muela.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE TRANSPARENCIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“Un país con un alto índice de corrupción elabora políticas para beneficio de unos pocos, y no del conjunto de la sociedad, genera infraestructuras deficientes, regula mal los servicios públicos privatizados, y condena a los empresarios no corruptos a competir en desigualdad de condiciones. La corrupción produce un deterioro en el funcionamiento de la justicia, daña el Estado de derecho y genera profundas desigualdades sociales. En resumen, la Corrupción desgasta, degrada y destruye la democracia. Así pues la lucha contra la corrupción se muestra como una imperiosa necesidad para salvaguardar la democracia.

La corrupción, está provocando una brecha entre la ciudadanía y los políticos, que a menudo se traduce en la asunción de la corrupción como si esta fuera parte inalienable de la política, y por tanto en un mayor nivel de absentismo electoral, y un descreimiento de la democracia. Además, la corrupción genera un empobrecimiento de los recursos públicos insoportable

más aún en tiempo de crisis, donde los ingresos de las administraciones se ven además reducidos.

La mayoría de los representantes políticos españoles son honrados. Los 8.115 Ayuntamientos están formados por 68.462 concejales electos y los casos son muy contados. No obstante, en la última década, los casos de corrupción se han multiplicado en todo el país, especialmente en las zonas que han experimentado un desarrollo urbanístico desorbitado.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios avisados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos.

La corrupción en España ha sido y es inseparable de los desvaríos de un modelo productivo, económico y financiero que ha alimentado la especulación y las prácticas delictivas, especialmente en materia urbanística y en el sector de la construcción, con un crecimiento explosivo del parque residencial, en un proceso de urbanización sin precedentes en los últimos quince años y sin parangón en Europa que han contribuido enormemente al agravamiento de la crisis social, económica y política que vivimos. El fraude fiscal generalizado y la persistencia de la economía sumergida es igualmente un terreno abonado para la corrupción. A todo ello se añade la insuficiente regulación y supervisión de los mercados financieros, unido a una pérdida de valores éticos y morales en una cultura que ha entronizado el dinero como valor absoluto. Los casos que se han sucedido en los últimos años y las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación sitúan la corrupción política ligada, además de al enriquecimiento personal, a la financiación ilegal de determinadas organizaciones políticas.

No hay corrupto sin corruptor y nadie cobra si alguien no paga. Por ello hay que ser tan duro con el corruptor como con el corrupto.

EL FRAUDE FISCAL

Según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), el Fraude Fiscal en nuestro país representa unos 89.000 millones de euros, dinero que año tras año el Estado deja de ingresar. Según ese mismo sindicato el 75% de ese volumen de fraude lo comenten las grandes fortunas y grandes empresas.

Por si todo esto fuera poco, tenemos que tener en cuenta que en el España hay un inspector de hacienda por cada 1.680 contribuyentes, tres veces inferior a la media de los países de la OCDE, y cinco veces inferior a Francia y Alemania. Todo esto genera que el Fraude Fiscal en nuestro país sea uno de los más grandes de la Unión Europea y de la OCDE.

La manera que ha tenido el Gobierno Central de combatir esta serie de medidas es mediante el "Plan de Regulación de Activos Ocultos", que es un eufemismo de la Amnistía Fiscal. Este plan consiste en que a aquellas personas que hayan estado evadiendo impuestos se les da un plazo que les permita presentar una declaración tributaria especial en la que se les aplica un tipo impositivo del 10%. Lo que viene a ser lo mismo: a los de-

fraudadores, que han estado mermando las arcas públicas -y por ello fomentando el deterioro de los servicios públicos en su conjunto- se les perdonan sus irregularidades a cambio de pagar una tasa muy inferior a todo lo que han evadido. Con esta serie de planteamientos políticos el Gobierno Central da a entender que defraudar grandes cantidades de dinero, en el fondo, no es tan grave y que tiene perdón, perjudicando así a quienes han cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales. Por otra parte, los datos de esta Amnistía Fiscal correspondientes son más descorazonadores todavía, ya que de los 40.000 millones de euros que han aflorado se ha recaudado menos de un 3% (1.198 millones de euros) muy lejos del 10% pretendido por el Gobierno Central. La medida es tan deficiente que ha permitido al ex tesoro del Partido Popular, imputado por delitos relacionados con la corrupción, regularizar 10 millones de euros, de una forma que ni la Hacienda Pública ni el propio ministro es capaz de determinar en este momento si lo ha hecho o no.

Frente a estos planteamientos, desde Izquierda Unida creemos que las administraciones tienen que plantear una política de choque contra el fraude fiscal. Esto afecta al Gobierno Central, y a los Gobiernos Regionales, pero también a la administración municipal.

En la provincia de Guadalajara se ha dado el caso de imputados por Estafa Fiscal que son contratados por las administraciones locales. Desde Izquierda Unida pensamos que por una cuestión de decencia y de dignidad se tiene que plantear que las administraciones públicas no deben de trabajar con imputados por fraude o Estafa Fiscal. Debemos de plantearnos ¿qué credibilidad puede tener una administración que sigue trabajando con un presunto estafador a la Hacienda Pública?

Somos conscientes de que no podemos excluir a nadie en un procedimiento abierto, salvo que se modifique la ley. Pero sí que hay otros mecanismos para plantear una acción desde las administraciones locales para que no se trabaje con presuntos estafadores.

LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD Y CONTRATOS MENORES.

La opinión ciudadana reclama TOLERANCIA CERO contra la corrupción. Y una buena medida para luchar contra la corrupción, para recuperar la confianza de los ciudadanos en la actividad política y en las instituciones públicas, es sin duda la transparencia en la gestión. Transparencia especialmente en aquellas áreas de la gestión política que son más susceptibles de soportar comportamientos alejados del interés general y en cambio con más posibilidades de burlar la ley para beneficio de intereses privados o particulares.

Sin duda los principales contratos que más se prestan a prácticas irregulares son los contratos menores, sobre los que no existe obligación legal de publicación en el perfil del contratante, y los realizados mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

Conviene recordar la definición de los contratos menores según el Real Decreto Ley 3/2011 (Texto Refundido Ley Contratos del Sector Público) y que se encuentra en el artículo 138.3 párrafo 2: “*Se consideran contra-*

tos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos". Se habla pues, de operaciones que mueven muchos millones de euros al año en las Administraciones en general y en nuestros ayuntamientos en particular, repartidos entre miles de contratos, con escaso o nulo control político, y mucho menos ciudadano, debido a su forma de adjudicación y a la ausencia de obligación de su publicación.

Es evidente la necesidad de publicar los contratos menores como mecanismo de transparencia, y de lucha contra la corrupción. No hacerlo, ignorando las opiniones de los expertos, el sentido común y la exigencia de la ciudadanía, se podría interpretar como un síntoma claro de que hay algo que ocultar. Por otra parte, constituyen medidas sencillas, que no impliquen gasto y que pueden tomar los Ayuntamientos de forma autónoma.

Por todo lo expuesto anteriormente planteamos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Guadalajara se abstendrá de invitar a los procedimientos negociados, y a los contratos menores, a las personas físicas y a empresas de las que sean responsables personas físicas que estén imputadas o condenadas por fraude fiscal, por estafa fiscal o por algunos de los delitos relacionados con la corrupción.
- El Ayuntamiento de Guadalajara pondrá a disposición de la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento, además de las actas del Pleno, las de la Junta de Gobierno Local, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda acceder a las mismas desde sus casas.
- El Ayuntamiento de Guadalajara publicará trimestralmente en su página web una relación de los contratos menores realizados durante ese periodo en la que se detalle el contenido del contrato, el adjudicatario, cuantía y periodo del mismo.
- El Ayuntamiento de Guadalajara habilitará los procedimientos y medios adecuados para que todos los documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo puedan consultarse en tiempo real, en Internet o en ventanilla."

El Sr. Maximiliano afirma que el contenido de la Moción ya se presentó a la prensa antes de que estallara el caso Bárcenas, pero en diciembre no la pudieron traer al Pleno, al limitarse a dos las Mociones que pueden presentarse por sesión; que no obstante, ahora ha venido realmente al caso, con el conocimiento sobre una información relativa a los 22 millones de euros acumulados por el extesorero del Partido Popular.

Por D. Juan Antonio de las Heras, como Portavoz del Grupo Popular, se considera que todos están o deberían estar en contra de la corrupción, y que por ello se encuentra en trámite parlamentario el Anteproyecto de Ley sobre la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, pero que todavía desde el Ayuntamiento el Equipo de Gobierno quiere ser más consciente y comprometido con la ciudadanía, por eso se presenta una Moción transaccional que va más allá en su

contenido de la presentada por Izquierda Unida. A continuación resume los acuerdos contenidos en dicha Moción, que se transcriben a continuación según constan en la misma, solicitando al efecto el apoyo del resto de grupos políticos municipales:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Guadalajara, se compromete al amparo de la futura Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la creación y desarrollo del Portal de Transparencia Municipal, mediante la creación de una Comisión Especial de Transparencia Municipal, compuesta por todos los Grupos Políticos y cuyos contenidos a tratar serán los siguientes:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento:

- Se especificarán datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
- Se especificarán las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
- Se publicará la relación de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
- Se publicará de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento:

- Se especificarán los diferentes Órganos de Gobierno y sus funciones.
- Se especificarán los datos básicos de los organismos autónomos, así como enlaces a las webs de los mismos.
- Se publicará de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos autónomos.
- Se publicará la Agenda Local 21, y el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.
- Se publicará la relación de *Inmuebles* (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de Arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.
- Se publicará el número de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.
- Se publicará la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del Ayuntamiento.
- Se publicará el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

3.- Información sobre normas e instituciones municipales:

- Ordenes del día previas de los Plenos Municipales.
- Actas de los Plenos Municipales.
- Acuerdos de los Plenos Municipales.
- Acuerdos de las Juntas de Gobierno.

- Existirá y se publicará un “Código ético o de buen gobierno” del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD.

1.- Información y atención al ciudadano:

- Se publicaran los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.
- Se podrá ver el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.
- Se informará en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.
- Se recogerá en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental en el municipio.
- Existirán encuentros digitales con la corporación en la Web municipal.

2.- Grado de compromiso para con la ciudadanía:

- Se publicará el Reglamento de Participación ciudadana.
- Se informará sobre los Consejos municipales de barrio.

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

1.- Información contable y presupuestaria:

- Se publicarán las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública.
- Se publicarán las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno.
- Se publicarán los Presupuestos de los organismos autónomos.
- Se publicarán los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
 - * Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / N° habitantes).
 - * Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).

2.- Transparencia en los ingresos y gastos municipales:

- Se difundirán los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:
 - * Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N° habitantes).
 - * Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes).
 - * Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes).
 - * Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas).
 - * Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos).

3.- Transparencia en las deudas municipales:

- Se publicará el importe de la deuda pública municipal.

- Se facilitarán datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
- Se divulgarán los siguientes indicadores:
 - * Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes).
 - * Endeudamiento relativo (Deuda Municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

1.- Procedimientos de contratación de servicios:

- Se informará sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de Contratación.
- Se publicarán las Actas de las Mesas de Contratación.

2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas:

- Se publicará la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes del Ayuntamiento.
- Se publicará la lista y/o la cuantía de operaciones con los adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos:

- Tendrá una sección visible en la Web dedicada al Urbanismo.
- Estará publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Se publicarán los mapas y planos que detallan el PGOU.
- Se publicarán las modificaciones aprobadas del PGOU.

2.- Decisiones sobre recalificaciones y adjudicaciones urbanísticas:

- Se publicará información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento.
- Se publicará información precisa de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.

3.- Anuncios y licitaciones de obras públicas:

- Se publicará información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
- Se publicarán los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.
- Se publicarán las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes.

4.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones:

- Se publicará el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.
- Se publicará el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

5.- Seguimiento y control de la ejecución de obras:

- Se aportará información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que está en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).
- Se publicará la *fecha concreta* prevista para la finalización de las obras municipales más importantes (más de 500.000 euros), o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.
- Se difundirá periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).

6.- Indicadores sobre urbanismo y obras públicas:

- Se divulgarán los siguientes indicadores:
 - * Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes).
 - * Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo / Presupuesto total de ingresos.
 - * Porcentaje de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos.

F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA.

1.- Planificación y organización del Ayuntamiento:

- Se publicarán los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
- Se publicará un Organigrama actualizado que permita identificar a los responsables de los diferentes órganos.

2.- Contratos, convenios y subvenciones:

- Se publicarán todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.
- Se publicarán las modificaciones de los Contratos formalizados.
- Se publicarán anualmente los *Contratos menores* formalizados, al menos de forma agregada (N° de contratos e importe global).
- Se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
- Se publicarán la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
- Se publicarán las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

- 3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas:
- Se publicarán las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.
 - Se harán públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.
 - Se publicará el *Registro de Intereses de Actividades y de Bienes* de los Altos cargos del Ayuntamiento.
 - Se publicarán las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.
- 4.- Información económica y presupuestaria:
- Se publicarán los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.
 - Se publicarán las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
 - Se publicarán los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.

Por el Sr. Maximiliano se aduce que es complicado evaluar sobre la marcha todo el contenido de la referida Moción Transaccional; que de lo que habla su Moción es de dar información directa a los ciudadanos a través de la página web, por lo que ambas Mociones pueden ser complementarias; aclara que esto no significa que no esté de acuerdo con ello y que se pueda estudiar para que se constituya esa Comisión de Transparencia. Critica que se aproveche ahora que ha estallado todo un cúmulo de irregularidades a raíz del caso Bárcenas para hacer ese Proyecto de Ley, cuando las informaciones ponen en el disparadero al Presidente del Gobierno, y opina que si se demuestra esa información estamos ante un caso muy grave, que afecta directamente a la cúpula del Partido Popular y del Gobierno teniendo el Sr. Rajoy que dimitir. Alude asimismo a la trama Gürtel, al caso Matas., que el Partido Popular ahora pretende tapar con el lema de todos juntos para luchar contra la corrupción.

El Sr. Jiménez se dirige al Portavoz de Izquierda Unida afirmando que es la primera vez que el Grupo Popular presenta algo que no debería rechazar y precisando que se trata de una Moción Transaccional que también tenía intención de presentar el PSOE en este Pleno puesto que se han informado de la misma fuente, cual es la organización Transparencia Internacional, cuyas propuestas las están implantando los principales Ayuntamientos; que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, en un ejercicio de responsabilidad presenta esta Moción

Transaccional, a través de la cual se articula la transparencia en la información sobre prácticamente toda la gestión municipal, que por ello va más allá de la presentada por Izquierda Unida, la cual en todo caso también iban a secundar, solicitando así el apoyo de ese Grupo municipal a la referida Moción Transaccional, como un buen comienzo, exigiéndole al Alcalde que lo ponga en marcha en un plazo razonable.

El Sr. de las Heras estima que es el momento de adoptar las medidas que incorpora la Moción; manifiesta que el Anteproyecto de Ley mencionado, elaborado y presentado por el Gobierno del Sr. Rajoy, lleva en sede parlamentaria desde el 3 de agosto de 2012, mucho antes de que se supiera cualquier cuestión sobre el Sr. Bárcenas y que ha tenido 16 ampliaciones del plazo de enmiendas; que ha sido sometido a información pública y se han recibido 80.000 sugerencias que van a ser estudiadas. Dice que se compromete a la creación del Portal de Transparencia Municipal mediante la constitución de una Comisión Especial, si bien con la presencia de los Servicios Jurídicos Municipales, teniendo en cuenta, que en determinadas cuestiones, en la publicación de la información, habrá de valorarse la protección de datos de carácter personal con base en la Ley Orgánica que lo regula. Concluye solicitando del Sr. Maximiliano Romo que, como le pide igualmente el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, acepte la Moción a fin de que se haga un ejercicio de transparencia, y que el Ayuntamiento de Guadalajara se erija como un ejemplo de ello.

El Sr. Maximiliano, manifiesta que lo que en su intervención ha querido explicar es que durante el tiempo de debate del punto, no se puede estudiar y valorar correctamente todo el contenido de la Moción Transaccional, si bien en su rápida lectura ha apreciado que incluye todas las propuestas de la presentada por Izquierda Unida e incluso es más amplia, y que por lo tanto, si bien no se ha podido leer los antecedentes, la va a aceptar con respecto a los acuerdos que contiene, y con la condición de que se cumpla el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de crear el Portal de Transparencia Municipal. Concluye solicitando que la próxima vez se le pase la Moción con una antelación razonable.

El Sr. Jiménez aclara que el Proyecto de Ley sobre la Transparencia está debatiéndose en el Parlamento y solicita que el Gobierno de la Nación sea comprensivo y acepte algunas de las cuestiones y Enmiendas planteadas por el PSOE, por ejemplo la formulada en relación con la inclusión de la Casa Real bajo su ámbito de aplicación. Sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos opina que le parece bien que consulte con los técnicos municipales pero considera que los indicadores que contiene la Moción están a su vez informados por otros asesores municipales de otros Ayuntamientos de España y no hay ningún problema, citando Ayuntamientos que ya lo tienen en marcha.

Por el Sr. de las Heras, se indica que muchas de las cuestiones contenidas en la Moción son ya objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento. Reitera su compromiso de creación del Portal y en una defensa total de la transparencia en la información, agradeciendo a los

Grupos Políticos Municipales PSOE e IU que acepten dicha Moción Transaccional.

La Moción transaccional es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— *Preguntas del Grupo de Izquierda Unida.*

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- “El uno de septiembre de 2012 se formalizaba el contrato del servicio de Ayuda a Domicilio con la UTE Personalía – Servisalud, con una previsión de horas para el año 2012 de 96.526 horas de lunes a viernes y 2.241 horas en sábados y domingos, por un importe de 14,81 € más IVA la hora realizada de lunes a viernes y de 20,37 € más IVA la hora realizada los sábados y domingos.

Desde el mes de junio el número de horas realizadas han caído en picado y es previsible que en año 2013 caiga más, lo que supone un empeoramiento del servicio público y pone en peligro un número importante de empleos.

Parece ser que la Comunidad Autónoma ha recortado de forma drástica los recursos de la Ayuda a Domicilio y que no se han abonado al Ayuntamiento las cantidades correspondientes a ejercicios anteriores.

Por otra parte desde que el año pasado se modificaron las ordenanzas fiscales con un importante incremento de la tasa del servicio de ayuda a domicilio, vemos como este servicio ha ido perdiendo usuarios y corre el rumor de que ya no se autorizan más altas en el servicio de Ayuda a Domicilio básica.

¿Cuántos usuarios/as han renunciado al servicio de ayuda a domicilio básica durante el año 2012 y lo que va de 2013, y cuántos de los que lo han hecho es debido al excesivo coste del mismo?

¿Es verdad que no se autorizan más altas en el servicio de Ayuda a Domicilio básica?”

Contesta el Sr. De las Heras, que si hubieran conocido antes la pregunta, la Sra. Concejala Delegada le podría haber dado contestación; así se contestará en el próximo Pleno.

2ª.- “El día 20 de enero cumplía el plazo para que Guadalajara ingresase en la caja del Ayuntamiento de Guadalajara el importe correspondiente al canon del segundo cuatrimestre de 2012.

Dicho canon ascendería, según se deduce de los datos de la matrícula de dicho cuatrimestre, a la cantidad de 127.478 euros.

Nos gustaría saber si la empresa Guadalajara ha abonado dicho canon al vencimiento y si no lo ha hecho, si se va a iniciar el cobro por la vía ejecutiva.”

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía D. Alfonso Esteban, que por contrato el mes vencía el 20 de enero; que no le consta que se haya producido el ingreso correspondiente a ese 8% del cuatrimestre; que este Ayuntamiento ya ha reclamado esas cantidades puntualmente por la vía normal de ingresos y se seguirán los trámites procedimentales legales.

— Preguntas del Grupo Municipal PSOE.

1ª.- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, se formula la siguiente pregunta:

“Ha transcurrido año y medio desde la llegada del Partido Popular a la Junta de Comunidades, y durante esos dieciocho meses se ha constatado que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, también del Partido Popular, ha modificado la actitud beligerante que mantuvo hasta el año 2011; durante este periodo, se tiene el convencimiento de que la deuda de la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento no sólo no se ha reducido sino que se ha incrementado, ¿porqué conceptos e importes ha realizado pagos la Junta de Comunidades a este Ayuntamiento desde el uno de octubre de 2011 hasta la fecha?”

Consultado el Sr. Esteban, el Sr. De las Heras responde que le constatará en el próximo Pleno.

2ª.- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, formula la siguiente pregunta:

“Con fecha 28 de octubre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUE-30 del Plan de Ordenación Urbana de Guadalajara. El acuerdo de aprobación fue objeto de diferentes recursos por parte de los propietarios afectados.

En el pleno celebrado el día 3 de marzo de 2012 el Equipo de Gobierno trajo de nuevo al Pleno la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por parte de algunos propietarios contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre de 2011.

En el transcurso de dicho Pleno el Grupo Socialista apoyó esta propuesta de desestimación haciendo hincapié en la necesidad de la celeridad en la ejecución de esta importante infraestructura que tanto perjuicio está causando a los ciudadanos, esperando que se pusieran las pedidas necesarias para ejecutar la rotonda situada junto al puente árabe en el plazo de tiempo más breve posible.

Por todo lo anterior formulamos al Pleno la siguiente pregunta: ¿Va a ejecutar el Ayuntamiento de Guadalajara de forma subsidiaria la construcción de esta infraestructura?”

El Sr. de las Heras, responde que espera que lo haga el Agente Urbanizador del sector en cumplimiento de sus obligaciones, y que desde los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento se estará pendiente de que se lleve a efecto.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES AL PLAN PREPARA (REAL DECRETO LEY 23/2012).

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados. La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercenó de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, elevó la edad de 52 a 55 años, y expulsó de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se han visto sin protección alguna desde su entrada en vigor.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En ese contexto, el Gobierno se ha visto obligado, por la presión popular, a prorrogar la ayuda de los 400 euros establecida en el Real Decre-

to Ley 23/2012, de 24 de agosto, una norma que ya supuso importantes restricciones al dejar fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, dejó fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a cientos de miles de familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso, la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa mostró largamente su eficacia y propició la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoyaba en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilitaba una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se siga desvirtuando en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 € para poder vivir.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a que anule las restricciones y exclusiones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto así como en el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, y retome los requisitos del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero (Plan Prepara).
2. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a prorrogar el Plan Prepara mientras que la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada con anterioridad a la prórroga que corresponda, sea superior al 15 por ciento.
3. Dar traslado de este acuerdo al señor Presidente del Gobierno de España, a la señora Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a todos los parlamentarios nacionales electos por la provincia de Guadalajara.”

Recuerda que el Plan Prepara tuvo su origen en un acuerdo tripartito de febrero de 2011 entre sindicatos-empresarios-gobierno, que dio lugar al Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas; que la situación en materia de empleo en estos momentos en nuestro país es para tomarse este asunto muy en serio, ya que estamos casi en 6 millones de parados, con más del 26% de la tasa de desempleo, al día de hoy existen 700.000 parados más que hace un año, con casi 300.000 parados en Castilla-La Mancha, 35.000 en la provincia de Guadalajara, y 9.000 en la ciudad de Guadalajara, cifras que nunca antes se habían conocido; que actualmente, el hecho de anteponer la lucha contra

el déficit, aunque sea importante, al de la lucha contra el desempleo ha sido un error y que aplicando únicamente políticas de recorte olvidando políticas de crecimiento ha hecho que se acentúe el problema del desempleo. Entiende que esta situación ha empeorado por la reforma laboral, que se está incrementando la conflictividad laboral, se está quebrando la cohesión social y la negociación colectiva está muy tocada.

Por la Sr. Concejala Delegada de Empleo, D^a Encarnación Jiménez, se anuncia que por su grupo no se apoyará la Moción.

El Sr. Maximiliano Romo anticipa su voto a favor de la Moción, porque propone la mejora de lo que hay actualmente si bien afirma que quiere hacer algo de historia. Recuerda que propuestas similares se han traído por Izquierda Unida al Pleno y se han rechazado por quien hoy las propone; que su Grupo ha planteado un Plan de empleo en los sucesivos gobiernos durante todo el tiempo que llevamos de crisis, Plan que considera muy completo, con propuestas de financiación, con propuestas de empleo y de impulso para las pequeñas empresas y autónomos, similares a las que otros Grupos ahora están defendiendo. Insiste en que conforme al Plan PRODI, a los parados sin prestación por desempleo ni subsidio, se les facilitaba 426 euros, que respecto de dicho Plan se prorrogó su vigencia hasta febrero de 2011, y que IU lo apoyó pues si bien no resolvía totalmente las pretensiones que defendían, si suavizaba algo; que sin embargo ahora se pone en marcha el Plan Prepara mucho más limitado que el anterior en cuanto a la gente que puede tener acceso a la ayuda limitándose únicamente a las personas que tengan cargas familiares, limitaciones sobre la ya dispuesta en el Plan PRODI que no incluía con carácter general a los parados entre 30 y 45 años, y que supone una reducción de prestaciones, por eso a IU no le satisface; que lo único que se ha hecho es prorrogarlo mientras el desempleo no descienda del 20%. Y concluye afirmando que esto es así porque se están detrayendo recursos existentes para atender a los desempleados a fin de financiar los efectos negativos especulativos de la banca.

Por la Sra. Valerio se afirma que la Moción del PSOE lo que plantea es precisamente retomar los requisitos que se establecían en el Real Decreto ley 1/2011, pero que sin embargo, la prórroga del Plan Prepara acordada por el Partido Popular venía con trampa porque no se establecían los mismos requisitos de aquel Real Decreto Ley, ya que se excluye de esta ayuda de los 400 euros establecida en el Real decreto Ley 23/2012, a la gran inmensa mayoría de los jóvenes, lo que no le parece justo en estos tiempos con una tasa de desempleo juvenil superior al 55%, deja igualmente fuera a los parados de larga duración con un sólo hijo, a los que han tenido contratos temporales, a todos los parados sin familia aunque esté en la indigencia, y lo más grave a los cientos de miles de familias con todos sus miembros en paro que no recibe ninguna prestación, reduciendo así considerablemente el ámbito subjetivo de ayuda; por eso el PSOE ha planteado igualmente esas pretensiones en el Congreso de los Diputados a través de una Proposición de Ley que tuvo entrada el día 23 de enero, proponiendo la ampliación del ámbito de aplicación del Real Decreto Ley

vigente en los términos previstos en el Real Decreto Ley 1/2011, y relata dichas propuestas.

La Sra. Jiménez afirma que la mayor preocupación del Partido Popular es la lucha contra el desempleo y que ese ha sido su compromiso. Se refiere al Gobierno de la Nación que ha recibido la peor herencia en la historia de la democracia y que en tan sólo un año ha tenido que afrontar duras reformas para garantizar la supervivencia de un país. Afirma que la reforma laboral ha supuesto un freno en la destrucción de empleo, y que los datos, que al efecto cita, son concluyentes, habiendo descendido en 200.000 el número de desempleados respecto a las previsiones del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado. Defiende que este Gobierno dice la verdad sobre la recaudación y los datos de desempleo y que la reforma laboral está dando sus frutos, intentando frenar el desempleo y dotando de flexibilidad a las relaciones laborales entre empresario y trabajadores, a fin de que el despido sea la última solución y no la única como venía siendo hasta ahora. Mantiene que los Presupuestos Generales del Estado para el 2013 son los más sociales de la historia. Considera que 104 millones de euros en intereses que se pagan diariamente por la deuda que dejó el PSOE daría para atender muy bien a los desempleados.

El Sr. Maximiliano Romo, dice que se está hablando de casi 6 millones de parados y desde que gobierna la Sra. Cospedal se ha incrementado el paro en la región y en la provincia; que ni las reformas de unos ni de otros han hecho nada por incentivar el empleo, que sólo han estado haciendo las políticas clásicas del neoliberalismo. Recuerda que Izquierda Unida planteó propuestas en el 2011 a través de una Proposición no de Ley en la lucha contra el desempleo que preveía asimismo medidas para la financiación de las PYMES y autónomos, en cuya votación se quedaron prácticamente solos; que el Partido Popular ha recortado lo que a su vez ya había reducido el PSOE dejando sin protección a multitud de jóvenes; que sin embargo, el PSOE propone mejorar lo que hay ahora, y que por eso votará a favor.

La Sra. Valerio manifiesta su extrañeza respecto de las manifestaciones de la Sra. Jiménez afirmando que el Gobierno dice la verdad, considerando que hoy por hoy no tenemos constancia de que así sea; recuerda lo que se anunciaba en el programa electoral del Partido Popular y alude a que incluso fuera de España se está viendo como un ejemplo de nefasta gestión. Dice que detrás de las cifras de desempleo hay personas y familias que lo están pasando muy mal; recuerda que en 2010, se perdieron 370.000 puestos de trabajo, en 2011, 577.000, y en 2012, 691.700; que lo dramático es que se están perdiendo muchísimos puestos de trabajo y se está cobrando menos, lo que a su vez está haciendo mella en las pensiones, afectando asimismo a Impuestos como el IRPF.

La Sra. Jiménez afirma que pensaba que el PSOE iba a retirar la Moción por extemporánea, como en la Diputación Provincial y en otras Administraciones Públicas, puesto que la prórroga automática ya se aprobó por el Consejo de Ministros hasta que la tasa de desempleo no baje del 20%, criticando que el PSOE no lo haya presentado cuando gobernaba.

Recuerda que el 14 de agosto de 2011, se preguntó en sede parlamentaria, en el Congreso, a la Vicepresidenta Económica, si iba a prorrogar el Plan Prepara y dijo que se estaba valorando, cuando once días después, una vez que ya estaba vencido el plazo, el Presidente Zapatero anunció que lo iba a prorrogar, y que sin embargo el Partido Popular entonces no dijo nada porque no quería utilizar como herramienta política la angustia ni el miedo de los desempleados que ya habían agotado su prestación. Considera que por el contrario, con este Presidente se dota de más certidumbre y seguridad jurídica el mantenimiento de la ayuda, con mejores condiciones para los parados de larga duración y los parados con cargas familiares, es decir aquellos que más lo necesitan.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

De conformidad con lo acordado en sesión de la Junta de Portavoces de fecha de fecha 28 de enero pasado, se debaten conjuntamente los dos siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DEFENSA SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA Y CIERRE DE LAS URGENCIAS DE LOS PAC.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“La Sanidad Pública, universal, gratuita y de calidad, financiada con los impuestos de los contribuyentes, ha sido la base fundamental para el desarrollo del estado del bienestar y es un pilar imprescindible para asegurar la solidaridad, la igualdad y la cohesión de nuestra sociedad. Estos principios son irrenunciables en una sociedad avanzada, y aún no debiendo renunciar nunca a ellos, en tiempos de crisis son aún más necesarios.

En los últimos meses los actuales gobiernos de España y de Castilla-La Mancha, han desatado una campaña de recortes, desprestigio y desmantelamiento del sistema público de salud. De entre todas estas medidas destacaríamos como especialmente penosa para nuestra provincia la tomada el día 14 de enero por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha y que supone el cierre de 6 puntos de atención de urgencias en la provincia de Guadalajara: Almonacid de Zorita, Budia, Chiloeches, Hiendelaencina, El Pobo de Dueñas, y Tamajón. Lo que representa un atentado contra las personas que viven en 61 poblaciones de la provincia de Guadalajara, a los que deja en muchos casos a más de 1 hora de cualquier

centro de atención de urgencias, con un único fundamento: la escasa frecuentación de pacientes a estos servicios de urgencia. La resolución ha despertado la indignación de los vecinos de las poblaciones afectadas, que no han dudado en manifestar sus protestas. Pero no solo ha reaccionado la población. El presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Médicos de Castilla-La Mancha afirmaba: "A las urgencias nocturnas te vienen los catarrros, pero también los infartos", alertando de que "puede haber riesgo para la vida de las personas".

El director gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), aseguró que era una decisión irrevocable, afirmando que era "*...una medida muy meditada, muy trabajada, y no tenemos ninguna percepción de que haya que modificarla en ningún sentido*". Por su parte, la Presidenta de Castilla-La Mancha, ha mentido de manera descarada y reiterada en varios medios de comunicación, negando el cierre de los servicios de Urgencia y manteniendo de manera indignante que todos los ciudadanos tendrán un servicio de urgencias a 15 minutos.

Esta decisión, aún a pesar de lo que manifiestan el gerente del SESCAM y la propia Sra. Cospedal, obligará a muchos vecinos de pequeñas poblaciones a realizar desplazamientos de más de 30 minutos para llegar a su nuevo centro de referencia si necesitan de atención sanitaria, algo que mas allá de cualquier planificación técnica o política es contrario a las Leyes y Decretos que en materia sanitaria están vigentes. Determinar una intervención sanitaria requiere tener en cuenta primero el cumplimiento de la ley y además los conceptos de efectividad, es decir, los resultados esperables o previsibles (en salud); de equidad, en función de las necesidades sanitarias y no otras necesidades; y de eficiencia, incorporando los aspectos económicos. El Consejero de Sanidad en unas nefastas declaraciones nos dejó claro que para él la vida de las personas del mundo rural vale menos que la de los que viven en una ciudad.

En cualquier caso, y en respuesta a un recurso presentado por el Ayuntamiento de Tembleque (Toledo), el Tribunal Superior de Justicia (TSJCM) de Castilla-La Mancha dictó el pasado 16 de enero un Auto por el que suspendía de manera cautelar el cierre de las urgencias nocturnas. Nuevamente el Presidente del Consejo Autonómico del Colegio de Médicos de Castilla-La Mancha, se felicitó por la suspensión cautelar, considerando que la medida adoptada por el Gobierno autonómico es "injusta", deseando que la suspensión pase de cautelar a definitiva.

En lo que afecta a la ciudad de Guadalajara, el cierre de las urgencias nocturnas del centro de salud de Chiloeches supondrá la derivación de 15.000 tarjetas sanitarias de vecinos de este municipio así como de Loranca, Pioz y el Pozo de Guadalajara al centro de salud de Los Manantiales, el cual atiende en este momento a un total de más de 100.000 usuarios, centralizando todas las urgencias de Atención Primaria no sólo de la capital, sino también de otros 10 núcleos de población del entorno. Una nueva saturación del servicio en Los Manantiales que se une a la eliminación de uno de los tres equipos que prestaban servicio de lunes a jueves, en horario de 12 de la noche a ocho de la mañana, desde el pasado 1 de noviembre.

Por todo ello, sometemos al pleno la adopción de los siguientes
ACUERDOS:

1.- Rechazar todas las medidas que conducen a que la protección de la salud deje de ser un derecho de los ciudadanos y pase a ser un privilegio para unos pocos.

2.- Defender prioritariamente los servicios sanitarios públicos rurales, mediante el reconocimiento de la singularidad geográfica de nuestra provincia y la defensa del derecho de todos los ciudadanos castellano-manchegos a los servicios públicos básicos y de calidad con independencia de su lugar de residencia.

3.- Exigir de manera inmediata la reapertura de los 6 centros de urgencia rurales de Guadalajara y el mantenimiento de la estructura asistencial de los centros de salud, en aras de la justicia, la equidad y la solidaridad de un sistema sanitario que debe, según la Constitución, proteger la salud y la vida de los ciudadanos.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha, al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades y al Director Gerente del SESCAM.”

Continúa la Sra. Valerio afirmando que el gobierno de la Junta ha hecho unas declaraciones manifestando que, ante la suspensión cautelar de la medida de cierre de los centros de atención continuada -PAC- por el Tribunal Superior de Justicia y, hasta que no se resuelva sobre el fondo del asunto, ha decidido abrir esos centros, y que por eso no están cerrados. Da lectura al Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de 29 de enero de 2013, según el cual, la orden que ha dado la Junta “pretende racionalizar la atención sanitaria urgente que se presta en las zonas básicas de salud, con el fin de optimizar la utilización de los recursos físicos, humanos y materiales, sin que por ello se comprometa la calidad de la asistencia sanitaria de la población”, y esa es toda la motivación, dice el Auto, recogida en la Orden, aparte de invocar los preceptos de la Ley de Ordenación Sanitaria de 2000 y del Real Decreto de 15 de Septiembre de 2006, y continúa diciendo el Auto que la Junta pretende con ello ahorrar 5,1 millones de euros, y que mantener la suspensión cautelar de la Orden no supone perturbar los intereses generales, que teniendo en cuenta ese ahorro y el tiempo que se tarde en resolver el fondo el asunto, de no adoptar la suspensión no quedaría salvaguardado el resultado de una hipotética sentencia estimatoria del recurso, y que además concurre el denominado “periculum in mora”, que consiste en que pueden causarse daños de imposible reparación, añadiendo que la inmediación, la atención inmediata, la continuidad en el servicio se puede ver notablemente comprometida si el centro, desaparece durante unas horas al día, para verse sustituido por no se sabe bien qué.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“La Sanidad Pública es uno de los pilares básicos del estado del bienestar, concentrando una parte importante del gasto social contemplado en los presupuestos de las diferentes administraciones. Nuestro sistema público de salud está considerado como uno de los más relevantes de todo el mundo, por su carácter universal, su eficacia y la optimización de los recursos, todo esto conseguido gracias a la inversión pública realizada con nuestros impuestos y al altísimo nivel y cualificación de los profesionales que trabajan en este ámbito.

La crisis económica está sirviendo de excusa para adoptar medidas que recortan el gasto sanitario, rebajan la cobertura y trasladan a los ciudadanos parte del coste que anteriormente era asumido totalmente por la administración, siendo el objetivo final traspasar al ámbito del mercado lo que hasta ahora estaba reservado al sector público incrementando el negocio del sector privado. Un proceso de privatización auspiciado por la Ley 15/1997 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que aprobaron los dos partidos mayoritarios PP y PSOE, junto con la derecha nacionalista: PNV, CIU y CC.

En los últimos meses el Gobierno del Estado ha adoptado medidas como la reducción del 45% del Presupuesto de Salud Pública (fondo destinado a medidas preventivas, estudios epidemiológicos o investigación), la expulsión del sistema de la población inmigrante que no tenga en regla toda la documentación administrativa, el pago de las recetas farmacéuticas por los pensionistas y el incremento del porcentaje a pagar por el paciente, o las nuevas tasas por servicios como el transporte sanitario no urgente. Medidas todas ellas que debilitan la sanidad pública deteriorando el nivel de salud general del país, y cargando sobre los afectados un coste que en muchos casos será imposible de soportar.

Asimismo, el Gobierno Regional del PP, presidido por la Sra. de Cospedal, ha tomado una serie de medidas, que tienen como objetivo último la privatización de la Sanidad Pública en nuestra región, mediante una estrategia que ya se ha utilizado en el pasado en otro tipo de servicios públicos, que en materia sanitaria se ha puesto en marcha ya en otras Comunidades Autónomas y que consiste en deteriorar la gestión directa de los mismos, para justificar posteriormente la privatización. Dichas medidas son la privatización de cuatro hospitales en la región, la paralización de las obras del Hospital General de Guadalajara y su conversión a un sistema denominado de colaboración público-privada, despidos de personal sanitario, cierres de plantas y eliminación de camas en los Hospitales, etc.

La última medida, la que ha hecho salir a los más directamente afectados a la calle (incluyendo cargos públicos del Partido Popular), ha sido el cierre de los servicios de urgencia en algunos Puntos de Atención Continuada y Centros de Salud, entre las 15 y las 8 horas o entre las 20 y las 8 horas, según los casos. Dicha medida afecta a veintiún centros en el conjunto de la región y a seis en la provincia de Guadalajara. Este recorte de servicios afecta de forma directa a las personas que tienen estos centros como referencia, que verán mermada la calidad de sus servicios de urgencia, con mayores tiempos de desplazamiento, pero también afecta de forma indirecta

a los ciudadanos y ciudadanas de los centros que se convertirán en los nuevos centros de referencia, que verán incrementado el número potencial de usuarios. Entre esos centros está el de Guadalajara, el Centro de Salud de los Manantiales de nuestra ciudad, donde se eliminó, en el mes de octubre, un equipo de atención de 0 a 8 horas. También afectará de forma negativa a los servicios de urgencias del Hospital General.

Todos estos recortes, tienen como objetivo el deterioro de la Sanidad Pública para después justificar su privatización, para convertir un servicio público en un negocio.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara muestra su rechazo al proceso de privatización de la Sanidad Pública, a la Ley 15/1997 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, defende la gestión pública de todos los servicios de la Sanidad Pública e insta a los Gobiernos Central y Regional a que hagan lo mismo y paralicen todos los procesos de privatización que se hayan puesto en marcha.

El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su rechazo a los cierres de las urgencias en los Puntos de Atención Continuada que se ha producido en diferentes municipios de Castilla – La Mancha, entre ellos seis de la provincia de Guadalajara e insta al Gobierno Regional a mantenerlos abiertos las 24 horas del día.”

Continúa afirmando que el cierre de los CAP no es una medida aislada, sino que obedece a un objetivo cual es privatizar el conjunto de la sanidad pública con la estrategia de desprestigiar los servicios públicos sanitarios. Afirma que son muy pocos los Ayuntamientos que mantienen la gestión directa de los servicios públicos municipales, pero no entiende cómo si lo que buscamos es que la sanidad cueste lo menos posible se privatice, pero ello ocurre por los intereses que hay detrás de aquellas decisiones, y por eso se producen precisamente los cierres de los PAC, para que vengan determinadas empresas a atender la sanidad pública con el problema añadido de alguna población como la de Guadalajara con personas mayores que no pueden desplazarse; añade que todo eso se pretende falsear con unas excusas que no se las cree nadie. Aduce que se han movilizado muchas personas incluso afines al Partido Popular, ante las declaraciones de la Sra. Cospedal afirmando que se trata de un despilfarro mantener esa gestión.

Por el Sr. Robisco, como Portavoz del Grupo Popular, se anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Interviene nuevamente la Sra. Valerio que continúa hablando del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, sobre el cierre del CAP de Tembleque, e indica que según el mismo, “su cierre implica una inseguridad en los ciudadanos para la materia más sensible sobre las que actúa la Administración que, en la necesaria ponderación de intereses a la que obliga nuestra ley, inclina la balanza por la parte más débil”. Dice que por otra parte, tampoco se está pidiendo que se abran más centros, sino que

se mantengan los que hay. Según el Fundamento Jurídico Octavo del citado Auto, los perjuicios de imposible o difícil reparación o que puede ocasionar la no suspensión de la Orden, pueden concretarse en el riesgo de mayores daños o peligros para la salud como el mayor tiempo que se emplea en el desplazamiento ante situaciones que pueden ser críticas, ciertamente significativa en los ámbitos rurales con población envejecida, así como el riesgo de mayor número de derivaciones a otros centros asistenciales y hospitalarios con la consecuencia de mayores tiempos de espera y aplazamientos del tratamiento adecuado, cuando además no aparece ningún plan que refuerce los medios materiales y personales disponibles para afrontar las ingentes necesidades de un mayor número de usuarios. Y opina la Sra. Valerio, que esto mismo puede ocurrir con el Centro de Salud de los Manantiales, e incluso con el Hospital de Guadalajara.

El Sr. Robisco afirma que si la sanidad realmente fuera un negocio, no habría los agujeros económicos que hay. Refiere que nunca había visto antes en la Diputación Provincial tantos Concejales del PSOE en el salón de Plenos, al que también acudieron los de Azuqueca y antiguos responsables políticos. Considera, que sin embargo, al PSOE no le preocupa la sanidad; que ya el Equipo de Gobierno regional anterior, tenía la previsión de cerrar más de veinte centros de urgencia. Manifiesta que ahora se han puesto más medios, más unidades de UVI móvil y establecido un sistema más amplio y efectivo para casos inminentes; que sin embargo entiende que los vecinos estén preocupados con las declaraciones que se están vertiendo desde el PSOE, que este partido lo que intenta es sacar tajada de todo esto, sin conocer la realidad de la provincia ni de la capital.

Por el Sr. Maximiliano Romo, se razona que hace años, efectivamente, se venía a Guadalajara, pero que también se moría más gente y que los parámetros de salud eran otros. Aclara que él no ha dicho que la sanidad sea un negocio, sino que el Partido Popular la quiere convertir en un negocio. Cita los datos económicos sobre el coste de la sanidad privada y la pública, y afirma que esos ingresos van a los bolsillos de las empresas que están vinculadas a las personas del Partido Popular. Considera que lo que se ha de buscar y conseguir es que la sanidad pública tenga una rentabilidad social, no que sea un negocio.

Por la Sra. Valerio, se afirma que a los Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara les preocupa la provincia y la ciudad y si se perpetúa el sistema que quiere implantar Castilla-La Mancha va a afectar al centro de Manantiales, como se ha dicho. Entiende que quien se tenía que haber puesto al frente de este asunto es el Sr. Román, que fue médico de urgencias. Concluye defendiendo que lo que ha de hacerse es anular la Orden de cierre de los PAC para poner por delante el derecho a la salud ya que lo que se está haciendo es creando ciudadanos de primera y de segunda.

El Sr. Robisco mantiene que se están garantizando todos los servicios y reitera que en los asuntos graves o dudosos lo habitual es venir a Guadalajara; que lo que está intentando el PSOE es confundir y crear alarma y miedo, no sólo a los vecinos, sino también a sus propios

compañeros; que en los servicios de urgencia de los PAC se estaba atendiendo en ocasiones a una personas cada seis días y eso lleva inevitablemente a la quiebra del sistema; que las medidas que se han adoptado en los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las plantean los técnicos, sustituyendo los PAC por otros sistemas.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.